

Expediente 0015144/2015

Córdoba, 03 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Brizuela Gonzalo Javier, Legajo 200278607, no figura la asignatura Psicología y Discapacidad y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifestó haber aprobado la asignatura con nota 8 (ocho);

Que el Área Enseñanza informa que el alumno figura Ausente en el acta correspondiente a la asignatura Psicología y Discapacidad, N° 0201100576, de fecha 23/11/11;

Que el profesor Rogelio Guzman deja constancia de que el alumno aprobó la asignatura con nota 8 (ocho);

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

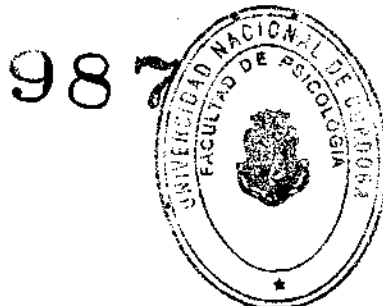
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100576, correspondiente a la asignatura **Psicología y Discapacidad**, de fecha 23/11/11, sólo en lo que respecta al alumno Brizuela Gonzalo Javier, Legajo 200278607, para que, donde dice Ausente figure calificación 8 (ocho), concepto Distinguido.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°



Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA